UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2172-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 495-2021-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigacion sobre renuncia del Equipo Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes;

Que, con Resolución Rectoral Nº 464-2021-UNSCH-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, se conformó el Equipo Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Nº 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 495-2021-UNSCH-VRI, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigacion ha remitido la renuncia del Equipo Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas";

Que, en consecuencia, debe dejarse sin efecto la Resolución Rectoral Nº 464-2021-UNSCH-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, con arreglo a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 464-2021-UNSCH-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificacion y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz